

Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de marzo de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Juan Pablo Cardona Naranjo contra José William Serna Salazar, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00522-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por el Banco GNB Sudameris y Banco Caja Social por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f01d1de3f331cd1ceaa960e47e42f274d772db1403c6b59a64a3d8ce3d1da7cf

Documento generado en 17/03/2021 11:47:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>